

Factura: 001-200-000045290

20180101003P02519



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20180101003P02519																																									
ACTO O CONTRATO:																																											
CESIÓN DE PARTICIPACIONES																																											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE JULIO DEL 2018, (15:44)																																											
OTORGANTES																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo Interviniente</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que le representa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natural</td> <td>BERMEO PEÑA MIGUEL</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0103736724</td> <td>NA</td> <td>CEDEnte</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>ROJAS MUÑOZ SILVIA DE LA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0102934254</td> <td>NA</td> <td>CEDEnte</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>GUTIERREZ TERREROS</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0105665103</td> <td>NA</td> <td>CEDEnte</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>TERREROS PESANTEZ TITO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0102706959</td> <td>NA</td> <td>CEDEnte</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	BERMEO PEÑA MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103736724	NA	CEDEnte		Natural	ROJAS MUÑOZ SILVIA DE LA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102934254	NA	CEDEnte		Natural	GUTIERREZ TERREROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105665103	NA	CEDEnte		Natural	TERREROS PESANTEZ TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102706959	NA	CEDEnte	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																																				
Natural	BERMEO PEÑA MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103736724	NA	CEDEnte																																					
Natural	ROJAS MUÑOZ SILVIA DE LA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102934254	NA	CEDEnte																																					
Natural	GUTIERREZ TERREROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105665103	NA	CEDEnte																																					
Natural	TERREROS PESANTEZ TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102706959	NA	CEDEnte																																					
A FAVOR DE																																											
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																																				
Natural	ROJAS TERREROS DANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104742291	NA	CESIONARIO																																					
Natural	ROJAS TERREROS REMMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104742309	NA	CESIONARIO																																					

UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
AZUAY		CUENCA	
		SUCRE	
Parroquia			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA."			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00	


PAGINA EN BLANCO



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA
PENAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL
CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de este contrato,
por una parte en calidad de cedentes: los cónyuges MIGUEL
MESIAS BERMEO PEÑA y SILVIA DE LA NUBE ROJAS MUÑOZ,
portadores de las cédulas de ciudadanía números 0103736724 y
0102934254 respectivamente, casados, profesor y contadora en su
orden, domiciliados en la calle Juan Luis Vives y Pedro Calderón de
La Barca esquina, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfono:

***** JZ *****

DI: TRES COPIAS

CUANTÍA: \$ 4.000,00

DANIA FERNANDA ROJAS TERREROS y otro

A FAVOR DE:

MIGUEL MESIAS BERMEO PEÑA y otros

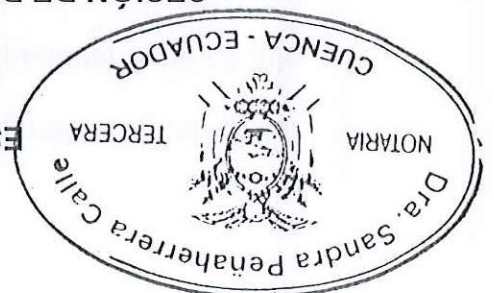
OTORGADA POR:

“SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA.”

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

2018-01-01-003-P02519

ESCRITURA PÚBLICA No.



2819588; y, correo electrónico: mbermeop@gmail.com; el señor

JORGE EDUARDO GUTIERREZ TERREROS, portador de la cédula de ciudadanía número **0105665103**, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Eduardo Marquina y Pumapungo, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfono: 0983386799, correo electrónico gwtYT@hotmail.es; y, el señor **TITO NIVARDO TERREROS**

PESANTEZ, portador de la cédula de ciudadanía número: **0102706959**, soltero, chofer profesional, domiciliado en la calle Juan Pío Montufar y Primera Convención, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfono: 0988970416; y, por otra parte en calidad de cesionarios, la señorita **DANIA FERNANDA ROJAS**

TERREROS, portadora de la cédula de ciudadanía número **0104742291**, casada, diseñadora de modas, domiciliada en la calle Manuel Corral y Avenida de las Américas, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfono: 0987191604, correo electrónico rojastdania@hotmail.com; y, el señor **REMMY SANTIAGO ROJAS**

TERREROS, portador de la cédula de ciudadanía número: **0104742309**, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Juan Pío Montufar y Primera Convención, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, teléfono: 0983995776, correo electrónico santiagorojast@outlook.com; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en



virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de



identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la

presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el

correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su

cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

del siguiente tenor: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen

a la suscripción del presente contrato por una parte, los cónyuges

señores: **MIGUEL MESIAS BERMEO PEÑA y SILVIA DE LA NUBE**

ROJAS MUÑOZ casados entre sí, quienes comparecen por sus

propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada;

JORGE EDUARDO GUTIERREZ TERREROS, soltero; y, **TITO**

NIVARDO TERREROS PESANTEZ, soltero, a quienes se les podrá

denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte los señores: **REMMY**

SANTIAGO ROJAS TERREROS, soltero, quien comparece por

sus propios derechos, y **DANIA FERNANDA ROJAS TERREROS**,

casada, quien comparece por sus propios derechos y por los de la

sociedad conyugal que tiene formada con el señor **MARCO**

EDUARDO VILLA LLIVICURA; parte contratante a quienes se le

podrá denominar **LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Dos punto Uno.- Dentro de la Compañía

"SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA.", los

cedentes son propietarios de las participaciones que se detallan a

continuación: **Dos punto Uno punto Uno.-** El señor Miguel Mesías

Bermeo Peña, es propietario de mil trescientas veinte (1320)

participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una; **Dos punto Uno punto Dos.-** El señor

Jorge Eduardo Gutiérrez Terreros, es propietario de mil trescientas

veinte (1320) participaciones de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una; y, **Dos punto uno punto**

Tres.- El señor Tito Nivardo Terreros Pesántez, es propietario de

mil trescientas sesenta (1360) participaciones de un valor nominal

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos punto**

Dos.- La Compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS

CIA. LTDA.", fue constituida mediante escritura pública celebrada

ante la Notaria Sexta del cantón Cuenca, a cargo de la Doctora

María Primavera Bernal Ordóñez, el ocho de mayo del año dos mil

quince, con un capital de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la

Superintendencia de Compañías mediante Resolución, que fuera

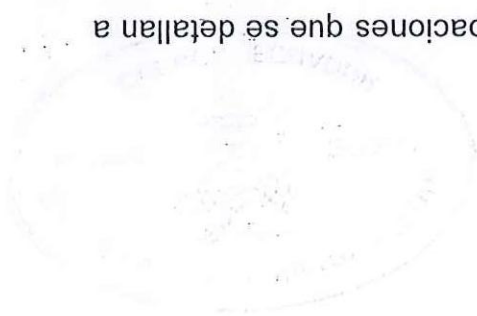
legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el

número cuatrocientos sesenta (460), número de repertorio cinco mil

ciento treinta y tres (5133), el cuatro de junio del año dos mil quince.

Dos punto Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de la Compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA



año dos mil dieciocho, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios: Miguel Mesías Bermeo Peña; Jorge Eduardo Gutiérrez Terreros; y, Tito Nivardo Terreros Pesántez, a favor de los señores Remy Santiago Rojas Terreros y Dania Fernanda Rojas Terreros, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: **Tres punto Uno.-** Los

cónyuges Miguel Mesías Bermeo Peña y Silvia De La Nube Rojas Muñoz, ceden actual e irrevocablemente las mil trescientas veinte (1320) participaciones sociales que mantiene en la compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA.", por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Dania Fernanda Rojas Terreros. **Tres punto Dos.-** El señor Jorge Eduardo Gutiérrez Terreros cede actual e irrevocablemente las mil trescientas veinte (1320) participaciones sociales que mantiene en la compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA.", por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Dania Fernanda Rojas Terreros. **Tres punto Tres.-** El señor Tito Nivardo Terreros Pesántez cede actual e irrevocablemente las mil trescientas sesenta (1360) participaciones sociales que



mantiene en la compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA

TEXTILEROS CIA.LTDA.", por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Remy Santiago Rojas Terremos. **Tres punto Cuatro.-** El cuadro de integración correspondiente a capital y participaciones quedaría compuesto de la siguiente manera:

"SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA.LTDA."			
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJES
Dania Fernanda Rojas Terremos	2.640	\$2.640,00	66%
Remy Santiago Rojas Terremos	1.360	\$1.360,00	34%
Total	4.000	\$4.000,00	100%

CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad con las cantidades y valores establecidos en la cláusula que precede. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.-**

MARGINACION.- De la presente Cesión DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Cuenca, a cargo de la Doctora María Primavera Bernal Ordoñez, el ocho de

ESPACIO EN BLANCO

los Documentos Habilitantes:

en el protocolo de la Notaría a mi cargo. A continuación se insertan pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las NÚMERO 3526 DEL COLEGIO DE ABOGADOS".- Hasta aquí la EDGAR FRANCISCO QUINTANILLA ZAMORA. MATRICULA instrumento. ATENTAMENTE, (Firmado) ilegible. ABOGADO agregará las solemnidades necesarias para la validez de este de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted señora Notaría, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, realizada por la Gerente de la compañía. OCTAVA: GASTOS.- Los del presente instrumento, así como la certificación de la misma por medio de la cual se autoriza la cesión de participaciones materia por los cedentes el día veinte y tres de julio del año dos mil dieciocho, instrumento se adjuntan el acta de junta general universal realizada instrumento se adjuntan el acta de junta general universal realizada

mayo del año dos mil quince. SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente



PAGINA EN BLANCO



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho, a las ocho horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Juan Pío Montufar L-4 de esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, los socios de la compañía: Miguel Mesías Bermeo Peña; Jorge Eduardo Gutiérrez Terreros; y, Tito Nivardo Terreros Pesantez, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA." y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Tito Nivardo Terreros Pesantez, y actúa como secretaría la Gerente señora Dania Fernanda Rojas Terreros.

Encontrándose presente todos los socios, y por consiguiente al estar representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta el siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de todas las participaciones que poseen dentro de la compañía los señores Miguel Mesías Bermeo Peña y Jorge Eduardo Gutiérrez Terreros; a favor de la señora Dania Fernanda Rojas Terreros y admitir como nueva socia a la cesionaria.

2. Autorizar la transferencia de todas las participaciones que posee dentro de la compañía el señor Tito Nivardo Terreros Pesantez a favor del señor Remmy Santiago Rojas Terreros y admitir como nuevo socio al cesionario.

Toman la palabra los socios de la compañía los señores Miguel Mesías Bermeo Peña, Jorge Eduardo Gutiérrez Terreros y Tito Nivardo Terreros Pesantez, en su orden, y solicitan a la Junta autorice la transferencia de todas las participaciones que mantiene en la compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA.", a favor de los señores: Dania Fernanda Rojas Terreros y Remmy Santiago Rojas Terreros, de conformidad con lo establecido en el orden del día, participaciones que representan el total del capital social suscrito y pagado de la compañía y que ascienden a cuatro mil participaciones de un dólar cada una.

Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y se admite como nuevos socios a Dania Fernanda Rojas Terreros y Remmy Santiago Rojas Terreros.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta, se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.



ESPACIO EN BLANCO

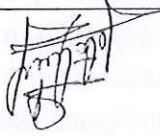
GERENTE

Dania Fernanda Rojas Terreros



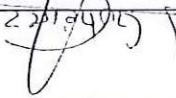
SOCIO — PRESIDENTE

Tito Nivardo Terreros Pesantez



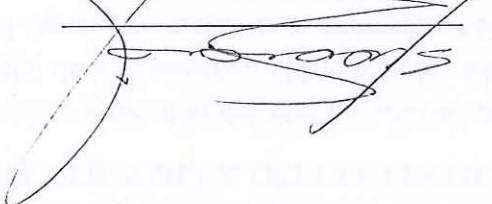
SOCIO

Jorge Eduardo Gutiérrez Terreros

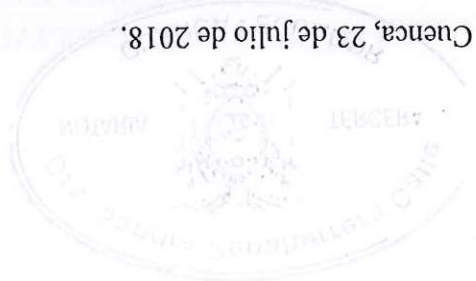


SOCIO

Miguel Mesías Bermeo Peña



Cuenca, 23 de julio de 2018.



ESPACIO EN BLANCO

Dania Fernanda Rojas Terreros
GERENTE

Atentamente;

Cuenca, 23 de julio de 2018

Dania Fernanda Rojas Terreros en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA.LTDA.", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 23 de julio de 2018 se resolvió lo siguiente: a) autorizar la cesión de las 1.320 (mil trescientas veinte) participaciones sociales que mantiene el señor Miguel Mesías Bermeo Peña en la compañía, por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Dania Fernanda Rojas Terreros; b) autorizar la cesión de las 1.320 (mil trescientas veinte) participaciones sociales que mantiene el señor Jorge Eduardo Gutierrez Terreros en la compañía, por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Dania Fernanda Rojas Terreros; y, c) autorizar la cesión de las 1.360 (mil trescientas sesenta) participaciones sociales que mantiene el señor Tito Nivardo Terreros Pesantez en la compañía, por su valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada, una a favor de Remy Santiago Rojas Terreros.



CERTIFICACIÓN:



8/15

ESCRITO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

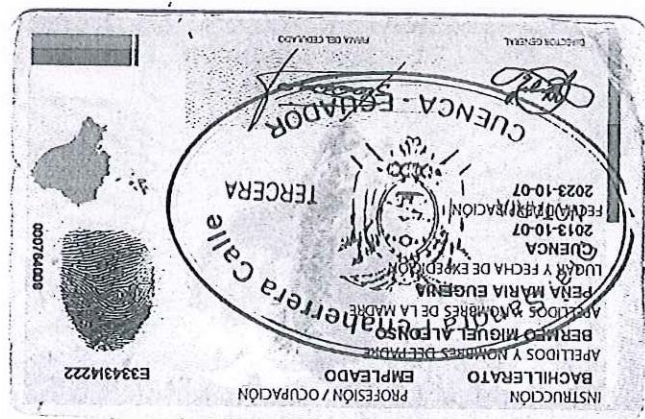




DOY FE Que la copia que antecede en
una folia es igual al original que
se me presento para su constatación
Cuenca a 31 de Mayo
de 2018

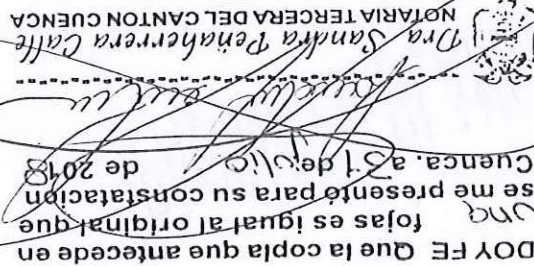
[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA
Calle Sandra Penaherrera Calle



PAGINA EN BLANCO





PAGINA EN BLANCO





DOY FE Que la copia que antecede en una folia es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 31 de Julio de 2018

[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA
Dra. Sandra Penaherrera Calle



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

0102706959
Cédula

024 - 300
Número

TERREROS PESANTEZ TITO NIVARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

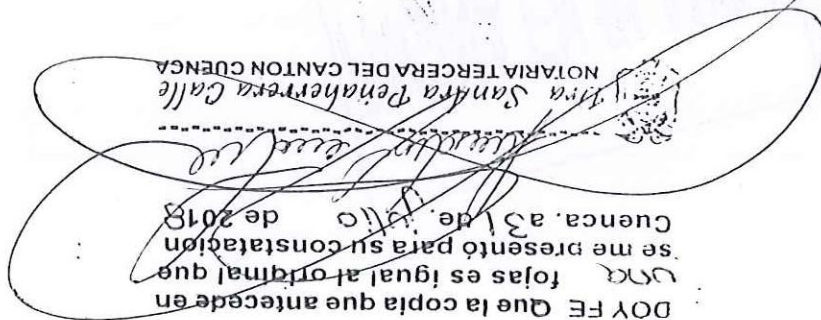
PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
PARROQUIA: YANUNCAY

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



PAGINA EN BLANCO





ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA POPULAR 2018
REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2018

0104742291

PAGINA EN BLANCO





DOY FE Que la copia que antecede en una folia es igual al original que se me presento para su constatación Cuenca, a 31 de Julio de 2018

[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA
Dra. Sandra Penaherrera Calle



PAGINA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103736724

Nombres del ciudadano: BERMEO PEÑA MIGUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS MUÑOZ SILVIA DE LA NUBE

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 1998

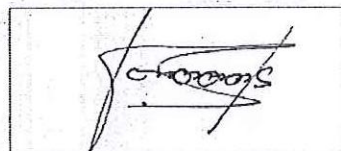
Nombres del padre: BERMEO MIGUEL ALFONSO

Nombres de la madre: PEÑA MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emissor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 180-142-41359
180-142-41359



Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102934254

Nombres del ciudadano: ROJAS MUÑOZ SILVIA DE LA NUBE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CANAR/CANAR/CHOROCOPTE

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO PEÑA MIGUEL MESIAS

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 1998

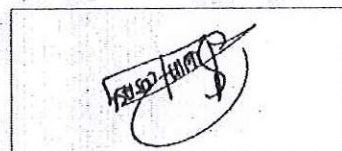
Nombres del padre: ROJAS SEGUNDO VICTOR

Nombres de la madre: MUÑOZ REBECA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emissor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 183-142-41391

183-142-41391

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105665103

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ TERREROS JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/ABDON

CALDERON (LA UNION)

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

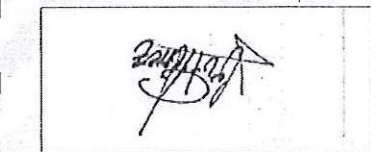
Nombres del padre: GUTIERREZ ANGEL FLORENCIO

Nombres de la madre: TERREROS LEON ROSAURA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emissor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CELEBRACION DE LOS 50 AÑOS DE LA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102706959

Nombres del ciudadano: TERREROS PESANTEZ TITO NIVARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/ABDON

CALDERON (LA UNION)

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

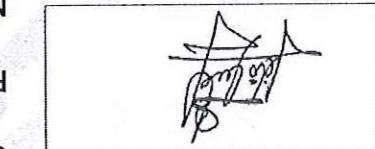
Nombres del padre: TERREROS BELTRAN DAVID EDUARDO

Nombres de la madre: PESANTEZ NARANJO ELSA BEATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emissor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 182-142-41481



182-142-41481

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104742291

Nombres del ciudadano: ROJAS TERREROS DANIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/YANUNCAY

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLA LLIVICURA MARCO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2017

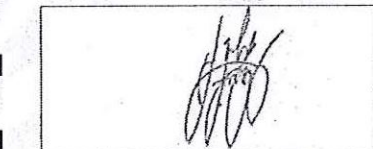
Nombres del padre: ROJAS MUÑOZ EDGAR FERNANDO

Nombres de la madre: TERREROS PESANTEZ OFELIA ROCIO

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emissor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



PAGINA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104742309

Nombres del ciudadano: ROJAS TERREROS REMMY SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

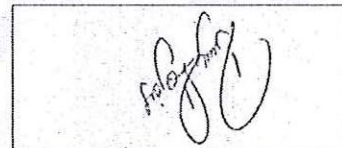
Nombres del padre: ROJAS MUÑOZ REMIGIO ALVAN

Nombres de la madre: TERREROS PESANTEZ ZARA NATALIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 182-142-41532
182-142-41532



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

SECRETARIA DE INTERIORES





Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos
Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes,
por mí, la Notaría, se afirman y ratifican en su contenido y firman
conmigo, la Notaría, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MIGUEL MESIAS BERMEO PEÑA
C.C. 610373672-Y

SILVIA DE LA NUBE ROJAS MUÑOZ
C.C. 0102934254

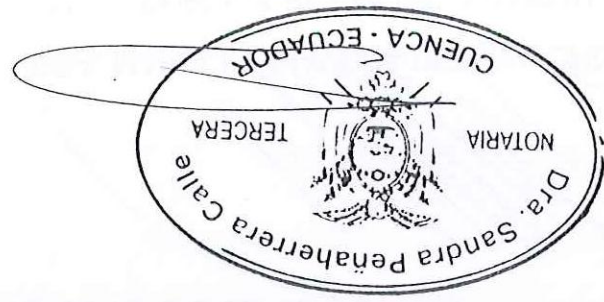
JORGE EDUARDO GUTIERREZ TERREROS
C.C. 0105665103

TITO NIVARDO TERREROS PESANTEZ
C.C. 0102106945-3

DANIA FERNANDA ROJAS TERREROS
C.C. 0104742291

REMMY SANTIAGO ROJAS TERREROS
C.C. 010474230-9

DOCTORA SANDRA MARGARITA PENAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA



NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA
DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDONEZ



Cuenca, 03 de agosto del año dos mil dieciocho.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Limitada SAOTEXTIL SARA Y OFELIA TEXTILEROS CIA. LTDA. he anotado la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por los señores MIGUEL MESIAS BERMEO PEÑA y otros a favor de los señores DANIA FERNANDA ROJAS TERREROS y REMMY SANTIAGO ROJAS TERREROS, mediante la escritura pública que antecede.

NO. ESCRITURA	Codigo numerico secuencial
20180101006001012	



NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR
Dra. Sandra Penaherrera Calle

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA
que la firma y sello el mismo día de su
celebración, de 2018
Cuenca, 03 de agosto del año dos mil dieciocho.





TRÁMITE NÚMERO: 11505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21749
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	145
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA / CUENCA / 31/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SAOTEXTIL SARA & OFELIA TEXTILEROS CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 460, EL 04/JUNIO/2015.

CUA:QUIR ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍAS(S) DEL MES DE AGOSTO D.E. 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

